



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 102
Radicado No. 05001 31 05 013 **2015 01898 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **ANTONIO JOSE RAMIREZ CORTES**, contra **COLPENSIONES Y OTRAS**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en providencia de 12 de noviembre de 2021, por medio de la cual denegó la solicitud de aclaración de sentencia de segunda instancia y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena nuevamente el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

palacioconsultores.colp@gmail.com ; avivero@procuraduria.gov.co ;
luzdarygil@hotmail.com ; angrodriguez@ugpp.gov.co ; DIASUAREZ003@GMAIL.COM

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 09/02/2022, conforme al Decreto 806 de
2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0f0dddb0036d3fea9914221fb11a699ecab52cd3de3e9f93037a6134511802**

Documento generado en 08/02/2022 07:46:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>